

DR. WALTER MARTINEZ VELA

A B O G A D O

C. A. Q. 1141 - Casillero Judicial 244

Av. Colón 535 y 6 de Diciembre - 79 Piso Of. 701

Teléfonos: 552550 - 502184 - Casilla 6498 C.C.I.

QUITO - ECUADOR

Quito, a 27 de abril de 1992

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS
QUITO.

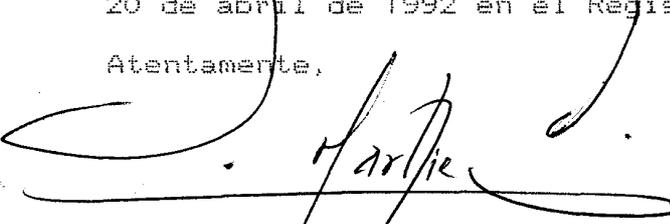
Anotado

Ref.: Exp. 16497-85

De mi consideración :

Dando cumplimiento al ordinal 4 de su oficio No. SC.DJ.RL.91.16080 de 6 de noviembre de 1991, adjunto remito una nueva copia de la escritura de cesión de participaciones de la compañía " LOBO ASESORES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS LOBECUA CIA. LTDA. " celebrada el 15 de mayo de 1991 ante el Notario Noveno del Cantón Quito, así como la escritura de Convalidación de la indicada cesión de participaciones celebrada el 12 de diciembre de 1991, ante el mismo Notario, ambas debidamente inscritas el 20 de abril de 1992 en el Registro Mercantil de este Cantón.

Atentamente,


DR. WALTER MARTINEZ VELA

Archivo

20-04-1992

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

28 ABR 92 10 35

SECRETARIA GENERAL DE
COMPAÑIAS



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1	
2	
3	
4	
5	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
6	INGRESO DE NUEVO SOCIO
7	DE LA COMPAÑIA
8	" LOBO AS SORRES PUBLICITARIOS LCUA
9	TORIANOS LOBOCUA CIA. LTDA. "
10	POR : \$ 89.000,00
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles quince de Mayo de mil novecientos noventa y uno ante mí Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura el señor Vicente Freire Soto, en su calidad de Gerente General de la compañía " LOBO AS SORRES PUBLICITARIOS LCUA TORIANOS LOBOCUA CIA. LTDA. " como se demuestra con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; el señor Oscar Ascoibar Ladino en su calidad de socio y Presidente de la compañía; la señorita Elizabeth Sayonara Euales, en calidad de cedente de sus participaciones; y, la señora María - Fernanda Oleas de Freire, así como los otros dos socios antes nombrados, en calidad de cesionarios de las participaciones. - Los - comparecientes son todos ecuatorianos excepto el señor Oscar Ascoibar Ladino que es de nacionalidad colombiana, casados excepto la señorita Elizabeth Sayonara Euales que es soltera, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a escri-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 tura pública la minuta que me entregan y que transcribo a continua-
2 ción .- SEÑOR NOTARIO .- En su Registro de Escritu-
3 ras Públicas, dígnese insertar una de la cual conste el ingreso
4 de nuevo socio y transferencia de participaciones de la compañía
5 " LOBO ASSESORES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS LOBOCUA COMPAÑIA LIMI-
6 TADA ", contenido en las siguientes cláusulas : PRIMERA .- COMPA-
7 RECIENTES .- Comparezca al otorgamiento de la presente escritura
8 el señor Vicente Freire Soto, en su calidad de Gerente General -
9 de la compañía " LOBO ASSESORES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS LOBOCUA
10 COMPAÑIA LIMI TADA ", como se demuestra con la copia certificada
11 del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; el -
12 señor Oscar Escobar Ladino en su calidad de socio y Presidente
13 de la compañía; la señorita Elizabeth Jayonara Ruales, en calidad
14 de cedente de sus participaciones; y, la señora María Fernanda -
15 Oleas de Freire, así como los otros dos socios antes nombrados,
16 en calidad de cesionarios de las participaciones .- Los compare-
17 cientes son todos ecuatorianos excepto el señor Oscar Escobar La-
18 dino que es de nacionalidad colombiana, casados excepto la seño-
19 rita Elizabeth Jayonara Ruales que es soltera, mayores de edad y
20 domiciliados en ésta ciudad de Quito.- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .-
21 La compañía " LOBO ASSESORES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS LOBOCUA
22 COMPAÑIA LIMI TADA " se constituyó mediante escritura pública cele-
23 brada el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, -
24 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, debidamente ins-
25 crita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de enero
26 de mil novecientos ochenta y cinco.- TERCERA .- INGRESO DE NUEVO
27 SOCIO Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES .- Los comparecientes
28 expresan que es su voluntad, por mandato el primero y por sus pro-



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 pios derechos los demás, elevar a escritura pública la parte perti-
2 nente del Acta de la Junta Universal de socios de la compañía " LO-
3 BO ASESORES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS LOBOCUA COMPAÑIA LIMITADA ".
4 celebra el día viernes diez de mayo de mil novecientos noventa y
5 uno, que a continuación se transcribe : ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL
6 DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " LOBO ASESORES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS
7 LOBOCUA COMPAÑIA LIMITADA " CELEBRADA EL DIA VIERNES DIEZ DE MAYO
8 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO .- Siendo las quince horas -
9 cuarenta y cinco minutos del día de hoy, viernes diez de mayo -
10 de mil novecientos noventa y uno, se instaló la Junta -
11 Universal Extraordinaria de socios de la compañía " LOBO
12 ASESORES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS LOBOCUA COMPAÑIA LIMITADA ",
13 bajo la presidencia el señor Oscar Escobar Ladino, y actuando como
14 Secretario el Gerente General señor Vicente Freire Soto, -
15 con la asistencia de la totalidad de los socios, a saber señores :
16 Oscar Escobar Ladino, Vicente Freire Soto y Señorita Elizabeth -
17 Sagonara Ruales .- Todos los socios son tenedores de ochenta y -
18 nueve participaciones cada uno por un valor de Un mil sucres cada
19 una .- Participa como invitada especial en esta sesión la señora
20 María Fernanda Oleas de Freire .- Con lo cual se determina una
21 asistencia equivalente al Ciento por ciento del capital social
22 suscrito y pagado de la compañía, existiendo el quorum estatuta -
23 rio para la instalación de esta Junta. Por Secretaría se da lec -
24 tura del orden del día : UNICO : INGRESO DE NUEVO SOCIO Y TRANSFEREN -
25 ENCIA DE PARTICIPACIONES .- De conformidad con el Artículo ciento
26 quince de la Ley de Compañías, con el consentimiento unánime del -
27 capital social concurrente, los socios aprueban la siguiente -
28 sesión de participaciones :

**DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO**

1	CEDENTE	# PART.	CESSIONARIO	# PART.
2	Ruales Elizabeth S.	44	Freire Vicente	44
3	Ruales Elizabeth S.	44	Escobar Oscar	44
4	Ruales Elizabeth S.	1	Oleas M. Fernanda	1
5	-----			
6	TOTALES :	89		89
7	La Junta resuelve en forma unánime, autorizar la cesión de dichas			
8	participaciones, y la admisión de la nueva socia, con lo cual la			
9	composición del capital social queda como sigue :			
10	SOCIOS		CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	
11	Freire Vicente	\$' 133.000,00		49,81
12	Escobar Oscar	133.000,00		49,81
13	Oleas M. Fernanda	1.000,00		0,38
14	-----			
15	TOTAL :	\$' 267.000,00		100
16	Sin otro asunto del cual tratar se levanta la sesión siendo las -			
17	veinte horas treinta. La presidencia concede un receso para la elabo-			
18	ración de la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión se da lec-			
19	tura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad, para cons-			
20	tancia de lo cual firman todos los socios, incluidos aquellos cuyo			
21	ingreso se ha aprobado en esta sesión, conjuntamente con el Presiden-			
22	te y Gerente General-Secretario que certifica . f)-Oscar Escobar La-			
23	dino, Presidente; f) Elizabeth Sayonara Ruales; f) María Fernanda			
24	Oleas de Freire; y, Vicente Freire Soto, Gerente General-Secretario.			
25	Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo			
26	para la plena validez de ésta escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA, que			
27	se halla firmada por el Doctor Walter Martínez Vela, con Matrícula			
28	ciento cuarenta y uno, la misma que los comparecientes aceptan y ra-			

tifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, firman conmigo, de todo lo cual doy fé.-f) Vicente Freire Soto.-f) Oscar Escobar Landino.-f) Elizabeth Sayonara Ruales.-f) María Fernanda Oleas de Freire.- f) El Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui.-

Quito, octubre 19 de 1989



Señor
Leopoldo Vicente Freire Soto
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Lobo Asesores Publicitarios Ecuatorianos, LOBECUA Cia. Ltda.", en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1989, decidió elegirle Gerente General de la Compañía por el periodo de dos años, sus atribuciones, deberes y obligaciones se encuentran determinados en los artículos décimo octavo y décimo noveno de los Estatutos Sociales.

"Lobo Asesores Publicitarios Ecuatorianos, LOBECUA Cia. Ltda.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 8 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Doctor Jorge Marchán Fiallo, de la Notaría Vigésima Quinta e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 12, Tomo 116, el 3 de enero de 1985.

Atentamente,

Oscar Iván Escobar Ladino
P r e s i d e n t e

Razón de la Aceptación.- Con esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada, "Lobo Asesores Publicitarios Ecuatorianos, LOBECUA Cia. Ltda.".

Quito, octubre 19 de 1989

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. _____ del Registro Mercantil de Quito, a _____ de octubre de 1989.

Leopoldo Vicente Freire Soto

Quito, a _____ de octubre de 1989.

NOTARIO PUBLICO

Gustavo Flores Uzcátegui

Quito, octubre 19 de 1989



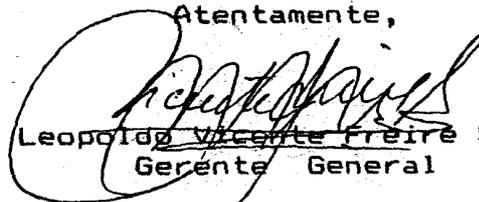
Señor
Oscar Iván Escobar Ladino
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Lobo Asesores Publicitarios Ecuatorianos, LOBECUA Cia. Ltda.", en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1989, decidió elegirle Presidente de la Compañía por el período de dos años, sus atribuciones, deberes y obligaciones se encuentran determinados en los artículos décimo octavo y décimo noveno de los Estatutos Sociales.

"Lobo Asesores Publicitarios Ecuatorianos, LOBECUA Cia. Ltda.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 8 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Doctor Jorge Marchán Fiallo, de la Notaría Vigésima Quinta e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 12, Tomo 116, el 3 de enero de 1985.

Atentamente,


~~Leopoldo Vicente Freire Soto~~
Gerente General

Razón de la Aceptación.- Con esta fecha acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía de Responsabilidad Limitada, "Lobo Asesores Publicitarios Ecuatorianos, LOBECUA Cia. Ltda.".

Quito, octubre 19 de 1989

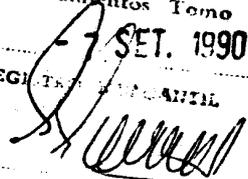

Oscar Iván Escobar Ladino

NOTA: Este nombramiento anula el Nombramiento anterior del Señor Oscar Escobar como Presidente de Lobo Asesores Publicitarios Ecuatorianos "LOBECUA" Cia. Ltda., según inscripción realizada el 25 de abril de 1990, bajo el No. 1963, Tomo 121.

Quito, agosto 30 de 1990


~~Vicente Freyre Soto~~
Gerente General

Esta petición la hago por estar mal redactado los nombramientos ya que se realizó en Junta General Extraordinaria, más no en "Junta General Extraordinaria y Universal", por lo que adjunto nuevos nombramientos para que sean inscritos.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 422 del Registro de Nombramientos Tomo 121
Quito, a 7 SET. 1990
REGISTRAR GENERAL

EL REGISTRADOR
DR. ESTERVO GARCIA BARRERA







ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
"LOBO ASESORES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS LOBECUA CIA. LTDA."
CELEBRADA EL DIA VIERNES 10 DE MAYO DE 1991

Siendo las 15h45 del día de hoy, viernes diez de mayo de mil novecientos noventa y uno, se instaló la Junta Universal Extraordinaria de socios de la compañía " LOBO ASESORES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS LOBECUA CIA. LTDA.", bajo la Presidencia del Sr. Oscar Escobar Ladino, y actuando como Secretario el Gerente General Sr. Vicente Freire Soto, con la asistencia de la totalidad de los socios, a saber señores : Oscar Escobar Ladino, Vicente Freire Soto y Sra. Elizabeth Sayonara Ruales.- Todos los socios son tenedores de ochenta y nueve participaciones cada uno por un valor de Un mil sucres cada una.- Participa como invitada especial en esta sesión la señora Maria Fernanda Oleas de Freire.- Con lo cual se determina una asistencia equivalente al Ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, existiendo el quorum estatutario para la instalación de esta Junta.

Por Secretaria se da lectura del orden del día : UNICO .- INGRESO DE NUEVO SOCIO Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- De conformidad con el Art. 115 de la Ley de Compañías, con el consentimiento unánime del capital social concurrente, los socios aprueban la siguiente cesión de participaciones :

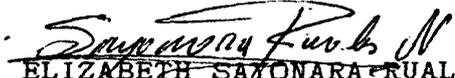
CEDENTE	# PART.	CESIONARIO	# PART.
Ruales Elizabeth S.	44	Freire Vicente	44
Ruales Elizabeth S.	44	Escobar Oscar	44
Ruales Elizabeth S.	1	Oleas M. Fernanda	1
-----		-----	
TOTALES :	89		89

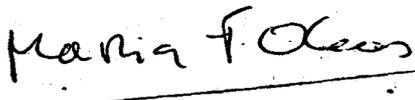
La Junta resuelve en forma unánime, autorizar la cesión de dichas participaciones, y la admisión de la nueva socia, con lo cual la composición del capital social queda como sigue :

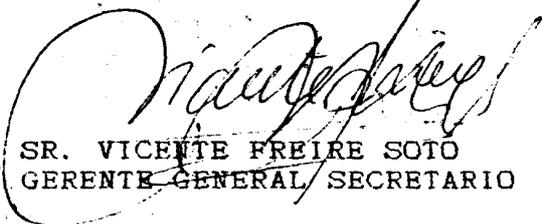
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Freire Vicente	S/. 133.000,00	49,81
Escobar Oscar	133.000,00	49,81
Oleas M. Fernanda	1.000,00	0,38
-----		-----
TOTAL :	s/. 267.000,00	100 % "

Sin otro asunto del cual tratar se levanta la sesión siendo las 20h30. La Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión se da lectura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los socios, incluidos aquellos cuyo ingreso se ha aprobado en esta sesión, conjuntamente con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.


SR. OSCAR ESCOBAR LADINO
PRESIDENTE


SRA. ELIZABETH SATONARA RUALES


SRA. MARIA FERNANDA OLEAS DE F.


SR. VICENTE FREIRE SOTO
GERENTE GENERAL SECRETARIO

Se dorgó ante mí ,
y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTI-
FICADA, en Quito, a dieciseis de mayo de mil nove-
cientos noventa y uno


DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



ZON:- El día de hoy tome nota al margen de la matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada "LOBO ASESORES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS LOBECUA C. LTDA.", de 8 de octubre de 1.984, respecto de de ésta Cesión de Participaciones e Ingreso de Nuevo Socio.- Quito, a 30 de octubre de 1.991.-



N. Chavez Muñoz
DR. NELSON P. CHAVEZ MUÑOZ
NOTARIO VIGESIMO QUINTO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 12 del Registro Mercantil de tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 15 vta, tomo 116, correspondiente a la Constitución de la Compañía "LOBO ASESORES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS LOBECUA-CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinte de abril de mil novecientos noventa y dos.- EL REGIS-
TRADOR.-

García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO





DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1		
2		
3		
4	ESCRITURA DE CONVALIDACION	En la ciudad de San Francisco de
5		Quito, Capital de la República -
6	OTORGADA POR LA COMPANIA	del Ecuador, hoy día Jueves doce
7		de Diciembre de mil novecientos
8	" LOBO ASESORES PUBLICITARIOS	n o v e n t a y u n o -
9	ECUATORIANOS LOBECUA CIA. LTDA."	ante mí el Notario Noveno Dr.
10		Gustavo Flores Uzcátegui, compare
11	CUANTIA : INDETERMINADA	ce al otorgamiento de la presente
12		escritura el señor Vicente Freire
13	Soto, en su calidad de Gerente General de la compañía "LOBO ASESO-	
14	RES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS LOBECUA CIA. LTDA.", como se demues-	
15	tra con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como	
16	documento habilitante.-El compareciente es ecuatoriano, casado, ma-	
17	yor de edad y domiciliado en ésta ciudad de Quito, a quien de conocer	
18	doy fe y me pide libre y voluntariamente que eleve a escritura públ-	
19	ca la siguiente minuta.- "S E N O R N O T A R I O.- En su Registro	
20	de escrituras públicas, dígnese insertar una de la cual conste la	
21	siguiente de convalidación del ingreso de nuevo socio y transferen-	
22	cia de participaciones de la compañía " LOBO ASESORES PUBLICITARIOS	
23	ECUATORIANOS LOBECUA CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláu-	
24	sulas PRIMERA .- COMPARECIENTE .- Comparece al otorgamiento de -	
25	la presente escritura el señor Vicente Freire Soto, en su calidad	
26	de Gerente General de la compañía " LOBO ASESORES PUBLICITARIOS	
27	ECUATORIANOS LOBECUA CIA. LTDA.", como se demuestra con la copia	
28	certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitan	

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 te.- El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad y domi-

2 ciliado en ésta ciudad de Quito.- SEGUNDA .- ANTECEDENTES.- La -

3 compañía " LOBO ASESORES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS LOBECUA CIA. -

4 LTDA." se constituyó mediante escritura pública celebrada el ocho

5 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario -

6 Vigésimo Quinto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Regis-

7 tro Mercantil del mismo Cantón el tres de enero de mil novecientos

8 ochenta y cinco.- TERCERA .- CONVALIDACION DEL INGRESO DE NUEVO

9 SOCIO Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- El compareciente expresa

10 que es su voluntad, por mandato, elevar a escritura pública el Acta

11 de la Junta Universal de socios de la compañía "LOBO ASESORES -

12 PUBLICITARIOS ECUATORIANOS LOBECUA CIA. LTDA.", celebrada el día -

13 jueves catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno, que

14 a continuación se transcribe : ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

15 DE LA COMPAÑIA " LOBO ASESORES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS LOBECUA

16 CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA JUEVES CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL

17 NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- Siendo las once horas del día de hoy,

18 jueves catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se -

19 instaló la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía

20 " LOBO ASESORES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS LOBECUA CIA. LTDA. " ,

21 bajo la presidencia del señor Oscar Escobar Ladino, y actuando como

22 Secretario el Gerente General señor Vicente Freire Soto, con asis -

23 tencia de la totalidad de los socios, a saber señores Oscar Escobar

24 Ladino, Vicente Freire Soto y la señora María Fernanda Oleas de -

25 Freire. Con lo cual se determina una asistencia equivalente al cien-

26 to por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía,

27 existiendo el quorum estatutario para la instalación de ésta Junta.

28 Por Secretaría se da lectura del Orden del Día : UNICO CONVALIDA -



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 CION DE LA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES E INGRESO DE NUEVO
2 SOCIO, APROBADAS EN LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL DIA
3 VIERNES DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- A efectos
4 de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintidos de la
5 Ley de Compañías, y toda vez que la autorización conferida por el
6 MICIP para la inversión del ciudadano de nacionalidad colombiana
7 señor Oscar Iván Escobar Ladino por compra de cuarenta y cuatro
8 participaciones nominativas de mil sucres cada una a la señora Eli-
9 zabeth Ruales, en la compañía " LOBO ASESORES PUBLICITARIOS ECUATO-
10 RIANOS LOBECUA CIA. LTDA. ", ha sido otorgada el quince de octubre
11 de mil novecientos noventa y uno, esto es con posterioridad a la
12 protocolización de la escritura pública de transferencia de partici-
13 paciones otorgada el quince de mayo de mil novecientos noventa y
14 uno, la presente Junta aprueba por unanimidad : UNO .- Convalidar
15 todas las resoluciones sin restricción de ninguna de ellas, referen-
16 tes a la transferencia de participaciones e ingreso de nuevo socio,
17 que fueron aprobadas en la Junta Universal de Socios de la compañía
18 " LOBO ASESORES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS LOBECUA CIA. LTDA.", cele-
19 brada el día diez de mayo de mil novecientos noventa y uno; y, DOS.-
20 Disponer que el señor Gerente General, comparezca a elevar a escri-
21 tura pública, la presente Acta, a la cual deberá anexar como docu-
22 mentos habilitantes, las escrituras públicas de transferencia de -
23 participaciones e ingreso de nuevo socio celebrada ante el Notario
24 Noveno del Cantón Quito el quince de mayo de mil novecientos noventa
25 y uno, y la escritura de protocolización de la resolución Número
26 cero cero cero cero seiscientos dieciocho del Director de Inversio-
27 nes Extranjeras y Tecnología celebrada ante el mismo Notario Noveno
28 del Cantón Quito el veinticuatro de octubre de mil novecientos -

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

noventa y uno. Hecho lo cual se procederá a su inscripción en el Registro Mercantil, y a notificar a la Superintendencia de Compañías.

La Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión se da lectura del Acta, la misma que se aprueba por unanimidad. Sin otro asunto del cual tratar se levanta la sesión siendo las once horas treinta minutos para constancia de lo cual firman todos los socios, conjuntamente con el Presidente y Gerente General-Secretario que Certifica.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de ésta escritura.- firmado) Dr Walter Martínez Vela.- Abogado con matrícula número mil ciento cuarenta y uno.- " HASTA AQUI LA

MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal Leída que le fue al compareciente la presente escritura por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe .- (f i r m a -

d o) SEÑOR VICENTE FREIRE SOTO . - CEDULA DE IDENTIDAD Y CIUDADANIA - NUMERO DIEZ Y SIETE - CERO CUARENTA Y UNO - SESENTA Y TRES NOVENTA - CUATRO . - (f i r m a d o)

EL NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO SEÑOR DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI . - A CONTINUACION SE AGREGAN LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS HABILITANTES:

RESOLUCION N. **0000618**

EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalias, establecido mediante Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena publicada en el Suplemento al Registro Oficial N. 682, del 13 de mayo de 1991; y,

EN USO de las atribuciones que el Decreto N. 2501, de 13 de junio de 1991, publicado en el Registro Oficial N. 796, de 17 de los mismos mes y año, confiere al Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca,

RESUELVE :

CALIFICAR como Inversionista nacional al señor OSCAR IVAN ESCOBAR LADINO, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la Visa de Inmigrante 10-VI, válida por tiempo indefinido, otorgada el 7 de febrero de 1990, con Registro N. 10-200-13646, para que con tal carácter invierta la suma de cuarenta y cuatro mil sucos (S/. 44.000), mediante la compra de cuarenta y cuatro participaciones nominativas de valor de S/. 1.000,00 cada una a la señora Elizabeth Ruales, la misma que posee en la Compañía LOBO ASESORES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS LOBECIA CIA. LTDA., según lo acordado por al Junta Universal de Socios celebrada el 10 de mayo de 1991.

La inversión que realizará el mencionado señor por tener el Carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse, así como a remitir al exterior las utilidades que genere sus inversiones.

El señor OSCAR IVAN ESCOBAR LADINO, mantendrá su categoría migratoria y actividad autorizada de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Extranjería y su Reglamento de Aplicación.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a

15 OCT 1991

CERTIFICA :

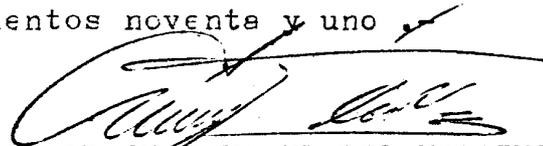
Jose Villapaz Paz y Niño
Jose Villapaz Paz y Niño,
DIRECTOR DE INVERSIONES EXTRANJERAS
Y TECNOLOGIA.

Cecilia E. de Caba

ZON : A petición de parte interesada protocolizó en el registro de escrituras públicas de la notaría actualmente a mi cargo , en una foja útil el documento que antecede , Quito veinte y cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno .- F.- Doctor

Gustavo Flores Uzcátegui .

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno .


DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"LOBO ASESORES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS LOBECUA CIA LTDA"
CELEBRADA EL DIA JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 1991

Siendo las 11h00 del día de hoy, jueves catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se instaló la Junta - Universal Extraordinaria de socios de la compañía "LOBO ASESORES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS LOBECUA CIA. LTDA.", bajo la Presidencia del Sr. Oscar Escobar Ladino, y actuando como secretario el Gerente General señor Vicente Freire Soto, con asistencia de la totalidad de los socios, a saber señores Oscar Escobar Ladino, Vicente Freire Soto y la Sra. María Fernanda Oleas de Freire. Con lo cual se determina una asistencia equivalente al ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, existiendo el quórum estatutario para la instalación de esta Junta.

Por Secretaría se da lectura del Orden del Día: UNICO CONVALIDACION DE LA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES E INGRESO DE NUEVO SOCIO, APROBADAS EN LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL DIA VIERNES 10 DE MAYO DE 1991- A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 22 de la Ley de Compañías, y toda vez que la autorización conferida por el MICIP para la inversión del ciudadano de nacionalidad colombiana Sr. Oscar Iván Escobar Ladino por compra de 44 participaciones nominativas de s/ 1.000,00 cada una a la Sra. Elizabeth Ruales, en la compañía "LOBO ASESORES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS LOBECUA CIA. LTDA.", ha sido otorgada el 15 de octubre de 1991, esto es con posterioridad a la protocolización de la escritura pública de transferencia de participaciones otorgada el 15 de mayo de 1991, la presente Junta aprueba por unanimidad:

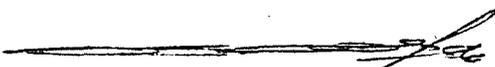
- 1.- Convalidar todas las resoluciones, sin restricción de ninguna de ellas, referentes a la transferencia de participaciones e ingreso de nuevo socio, que fueron aprobadas en la Junta Universal de socios de la compañía "LOBO ASESORES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS LOBECUA CIA. LTDA.", celebrada el día viernes 10 de mayo de 1991; y,
- 2.- Disponer que el Sr. Gerente General, comparezca a elevar a escritura pública, la presente acta, a la cual deberá anexar como documentos habilitantes, las escrituras públicas de transferencia de participaciones e ingreso de nuevo socio celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito el 15 de mayo de 1991, y la escri-

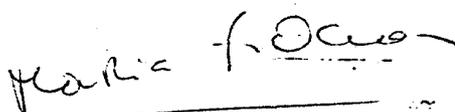
.. 2 ..

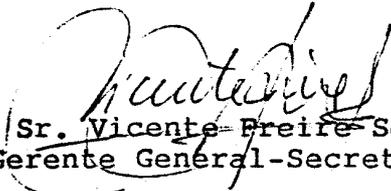


tura de protocolización de la Resolución No. 0000618 del Director de Inversiones Extranjeras y Teconología celebrada ante el mismo Notario Noveno del Cantón Quito el 24 de octubre de 1991. Hecho lo cual se procederá a su inscripción en el Registro Mercantil, y a notificar a la Superintendencia de Compañías.

La Prèsidencia concede un receso para la elaboraci3n de la presente acta. Reinstalada que fue la sesi3n se da lectura del Acta, la misma que se aprueba por unanimidad. Sin otro asunto del cual tratar se levanta la sesi3n siendo las 11h30 para constancia de lo cual firman todos los socios, conjuntamente con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.


Sr. Oscar Escobar Ladino
PRESIDENTE


Sra. Ma. Fernanda Oleas de F.


Sr. Vicente Freire Soto
Gerente General-Secretario



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"LOBO ASESORES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS LOBECUA CIA. LTDA."
CELEBRADA EL DIA VIERNES 10 DE MAYO DE 1991

Siendo las 15h45 del día de hoy, viernes diez de mayo de mil novecientos noventa y uno, se instaló la Junta Universal Extraordinaria de socios de la compañía " LOBO ASESORES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS LOBECUA CIA. LTDA.", bajo la Presidencia del Sr. Oscar Escobar Ladino, y actuando como Secretario el Gerente General Sr. Vicente Freire Soto, con la asistencia de la totalidad de los socios, a saber señores : Oscar Escobar Ladino, Vicente Freire Soto y Sra. Elizabeth Sayonara Ruales.- Todos los socios son tenedores de ochenta y nueve participaciones cada uno por un valor de Un mil sucres cada una.- Participa como invitada especial en esta sesión la señora María Fernanda Oleas de Freire.- Con lo cual se determina una asistencia equivalente al Ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, existiendo el quorum estatutario para la instalación de esta Junta.

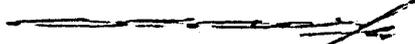
Por Secretaria se da lectura del orden del día : UNICO .- INGRESO DE NUEVO SOCIO Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- De conformidad con el Art. 115 de la Ley de Compañías, con el consentimiento unánime del capital social concurrente, los socios aprueban la siguiente cesión de participaciones :

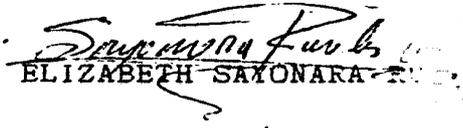
CEDENTE	# PART.	CESIONARIO	# PART.
Ruales Elizabeth S.	44	Freire Vicente	44
Ruales Elizabeth S.	44	Escobar Oscar	44
Ruales Elizabeth S.	1	Oleas M. Fernanda	1
TOTALES :	89		89

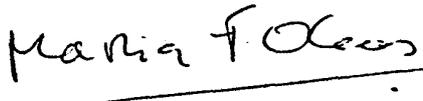
La Junta resuelve en forma unánime, autorizar la cesión de dichas participaciones, y la admisión de la nueva socia, con lo cual la composición del capital social queda como sigue :

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Freire Vicente	S/. 133.000,00	49,81
Escobar Oscar	133.000,00	49,81
Oleas M. Fernanda	1.000,00	0,38
TOTAL :	S/. 267.000,00	100 % "

Sin otro asunto del cual tratar se levanta la sesión siendo a las 20h30. La Presidencia concede un receso para la elaboración del presente Acta. Reinstalada que fue la sesión se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los socios, incluidos aquellos cuyo ingreso se ha aprobado en esta sesión, conjuntamente con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.


SR. OSCAR ESCOBAR LADINO
PRESIDENTE


SRA. ELIZABETH SAXONARA


SRA. MARIA FERNANDA OLEAS DE F.


SR. VICENTE FREIRE SOTO
GERENTE GENERAL SECRETARIO

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

Lo enmendado .- VALE.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí ,

y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFI-
CADA, en Quito, a trece de diciembre de mil novecientos
noventa y uno.-

[Handwritten Signature]

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON:- El día de hoy tome nota al margen de la matriz de Constitu-
ción de Compañía LOBO.ASESORES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS LOBECUA
C. LTDA., respecto de la convalidación que antedicho.- Quito, a
23 de mayo de 1.992.-

[Handwritten Signature]
DR. NELSON P. CHAVEZ MUÑOZ
NO. 2 VIGESIMO QUINTO
QUITO - ECUADOR

[Handwritten Signature]
DR. NELSON P. CHAVEZ MUÑOZ
NOTARIO VIGESIMO QUINTO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 12 del Registro Mercantil de tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 15 vta, tomo 116, correspondientes a la Constitución de la Compañía " LORO ASESORES PUBLICITARIOS LOBECUA CIA. LTDA." lo referente a la Consolidación constante en el presente documento. - Quito, a veinte de abril de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

